

MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE ATACAMA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

San Pedro de Atacama, 11 de Septiembre de 2019.  
Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO 2695 / 2019

**VISTOS**

El artículo 53 Letra a) del Decreto 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; Decreto Exento N° 4110 del 06/12/2016; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

1. Qué, se ha recepcionado Requerimiento de Compra N° 19-228, del Liceo C-30, Likan Antai, para adquirir un servicio de traslado de mobiliario y escenografía, con ocasión del desfile en conmemoración de Fiestas Patrias, a realizarse el domingo 15 de septiembre del presente.
2. Que, en la comuna de San Pedro de Atacama existen proveedores para este servicio, sin embargo, debido a la premura y a los compromisos contraídos por estos, casi la totalidad no tiene disponibilidad para realizar este servicio en los horarios requeridos por el establecimiento. Existiendo solo un proveedor que puede brindar este servicio.
- 3.-Que, después de haber realizado las consultas respectivas al municipio, este no cuenta con un vehículo apropiado (Camión) para realizar el servicio solicitado.
3. Que, los productos disponibles en el catálogo de convenio Marco no se ajustan a las condiciones de monto mínimo de compra.

**DECRETO**

1. Apruébese la adquisición de lo siguiente, según Trato o Contratación Directa menor a 3 UTM a:

Empresa : JOSE EDUARDO REYES SANHUEZA  
RUT : 15.513.357-0

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	\$ UNITARIO	PRECIO TOTAL
2		SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y ESCENOGRAFIA – DESFILE FIESTAS PATRIAS	47.600.-	\$ 95.200.-
<b>TOTAL BRUTO</b>				<b>\$ 95.200.-</b>




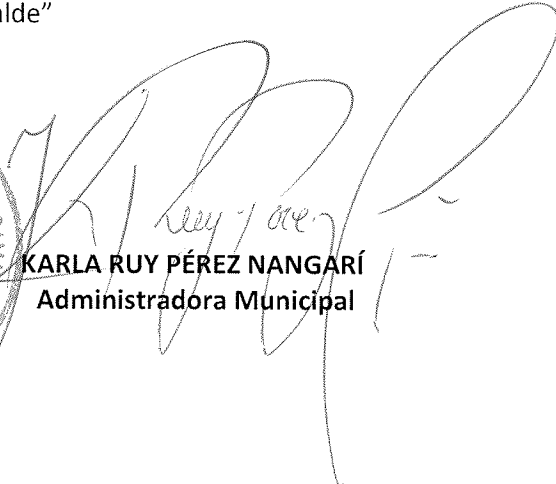
2. Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215-22-09-003 Arriendo de Vehiculos, del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2019. Financiados con: Fondos de Aporte Municipal.
3. Archívese el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

Anótese, comuníquese y archívese.

"Por orden del Alcalde"



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretaria Municipal



**KARLA RUY PÉREZ NANGARÍ**  
Administradora Municipal

KRN/RAC/CPT/AVB/SCR/CAR/car

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Enc. de Administración y Finanzas
- Archivo Encargado de Adquisiciones



C